

el Sr D^o condes al Ilmo Colegio de la Corte S^{ra} y Co
 pua en acuerdo de unanimidad por S^{ra} D^o Tomas Pedro de
 la Torre mayor d^o Antonio y el Sr D^o Segura
 d^o Alexandro y Campo Pedron d^o Pedro Ramon y el Sr
 de quila d^o Mariano y Sr Casimiro: y d^o Juan de
 los Rios Luengo Ruziduen por preta: Teniente Enada por
 uno de Sr^o Sr^o Lucio Turant: a Chirivál Clasen
 no, quien se lo expuso haver Cicado a todo lo Cavalles
 Capitulares. P^o d^o Sindico Gal y Diputado al comun de
 cion de Sr^o d^o Alonso Sahasora: d^o Jinen y noya: d^o
 Juan Torrealba: d^o Agustin Poxillo, y d^o Telicino Torrealba
 que hallan averencia y d^o Sr^o Casimiro enfuero, y se acordó
 lo siguiente:

Enene Enada emio el Sr^o d^o Ant. d^o Diputado al comun
 por los Sr^{os} D^o Tomas Pedro de wata y d^o Alexandro y Campo
 Pedron se dijo que como comincian a los mueren en la p^o r^o
 año, y en virtud de la providencia de Sr^o d^o Telicino p^o r^o
 en el día de ayer y aya de cinco d^o el Sr^o d^o Antonio
 Huantez Asentista y Cantaxena para afuero de p^o r^o de
 Lino que ha Cortado en el Coto de la Villa: y ha sido de
 en queno pagara man a cinco d^o por cada uno p^o r^o de
 diez por Coto ene precio por ser por comun, y se mandó
 que aquellos pino, son sumacho man a los y precio q^o de
 man al termino por ser man Cicado, y ha sido de
 sitio huantez: y por q^o sumadera en un p^o r^o calidad, por
 ser man provado a mayor cominancia y durar: y por q^o
 cada pino por su man a y a la contion muchos man Coto de
 madera que ninguno está en el termino, no ha sido de
 abion a Cotto ene d^o p^o r^o de Cuenta primero a
 Ayuntamiento: y que aremo a ello y abon Circunm^o p^o r^o
 al cumpro se firma de liberar lo q^o venga por Cominencia
 Tenonada la Villa, y la p^o r^o de que se ha observado ha
 ta a p^o r^o de, ha sido, que por cada pino que se ha
 de al Coto, hayan de ser losaventisun quatro

Moranch

